



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

MEMORIA EXPLICATIVA

La presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto General de la Corporación tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 168. 1. a), del TRLRHL, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Presupuesto General de la Corporación, se define de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del TRLRHL, como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Corporación Local.

Desde esta perspectiva, el Presupuesto General de la Corporación está integrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del TRLRHL, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por:

- El presupuesto del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
- Los presupuestos de los organismos autónomos dependientes de este (Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo Local Alconchel y A.P.R.O.D.I.).
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Mercantil (CEDEMALCOR) cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local.

El Presupuesto General contiene de cada uno de los presupuestos que lo integran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del TRLRHL:

- Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo, incluye las bases de ejecución, que contiene la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin contradecir lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.

Los recursos de la entidad local y de cada uno de los organismos autónomos, así como los de la sociedad mercantil se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	RYYrWaz0B918DRzmX2b1TQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	02/01/2016 12:01:07	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RYYrWaz0B918DRzmX2b1TQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

El Presupuesto General contiene como anexos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y 168 del TRRHL:

- Los planes y programas de inversión y financiación del Ayuntamiento, así como el de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, a los seis primeros meses del ejercicio corriente.
- Anexo de personal de la entidad local.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Un informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- Un informe donde se analiza la estabilidad presupuestaria del presupuesto.
- Anexo de beneficios fiscales.
- Anexo sobre los convenios firmados con la Comunidad Autónoma para la finalidad de gastos sociales.

El artículo 167 del TRLRHL regula la estructura de los estados de ingresos y gastos. La estructura presupuestaria será la clasificación y ordenación de las distintas partes en que se divide un presupuesto.

Una vez establecido un criterio primario de clasificación presupuestaria en Estado de Ingresos y Estado de Gastos, ambos estados se estructuran mediante sucesivas subdivisiones, clasificando las cifras de sus consignaciones (en gastos) y previsiones (en ingresos) con el fin de informar adecuadamente sobre la actividad económica del Ente Local.

Destacar en primer lugar las medidas que se han adoptado en el presupuesto del Ayuntamiento.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	RYYrwAz0B918DRzmX2b1TQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	02/01/2016 12:01:07	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RYYrwAz0B918DRzmX2b1TQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Ante la situación económica desfavorable para la ciudadanía se ha decidido desde el punto de vista de los ingresos lo siguiente:

- En primer lugar, congelación de la carga fiscal de todos y cada uno de impuestos directos e indirectos.
- En segundo lugar, con respecto a los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, se han calculado teniendo en cuenta la recaudación efectiva del ejercicio 2014 y 2015.

Por otro lado en cuanto a los gastos, las apuestas de este equipo de gobierno son:

- Se incrementa la dotación de un servicio básico como es la extinción de incendios, para la suscripción de los acuerdos oportunos con la Diputación de Sevilla para poner en marcha el servicio.
- Se procede a la renovación de los automóviles de la gerencia municipal, una vez renovados parcialmente los vehículos de la policía local.
- Se continúa por seguir apostando por potenciar el empleo y el autoempleo, a través de los distintos planes presupuestados para el 2016.
- Otra prioridad fundamental, es la educación y los servicios sociales, y prueba de ello, es el gasto que se realiza en estas áreas para poder hacer frente a las demandas de la sociedad. Un ejemplo de esto, es el gasto para la finalización de la ampliación de la Residencia, para proceder a su puesta en marcha.

En el área de Educación, se continúa dando cobertura a los monitores y conserjes de los diferentes colegios. Se mantiene la partida presupuestaria para el mantenimiento e inversiones en los colegios.

En el Área de Servicios sociales, se mantiene el programa de empleo, iniciado en 2015, para los más necesitados, con ello se respalda a los programas municipales de empleo que se pusieron en marcha hace ya un par de años.

- Se continúa con el fomento del asociacionismo mediante la continuidad de las subvenciones a las asociaciones y entidades deportivas.
- Se continúa apostando por la cultura en nuestro pueblo, a través de los diferentes programas que se lleva a cabo a lo largo del año, en el que podemos destacar el encuentro internacional de teatro, la Feria del libro, y los programas Enrédate y la Escena encendida. Igualmente, y como novedad en los presupuestos del año 2016 existe una partida presupuestaria para el fomento del flamenco, con actividades relacionadas con ese arte, durante todo el año, fuera aparte del Festival de Cante Jondo.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	RYYrAz0B918DRzmX2b1TQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	02/01/2016 12:01:07	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RYYrAz0B918DRzmX2b1TQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

- Fomentar la Eficiencia Energética, una vez sustituido el alumbrado público de la localidad, se quieren adoptar medidas para los edificios municipales, destacando la piscina municipal cubierta. El objetivo de esta medida es mejorar el sistema de calderas y calentamiento del agua, así como, de mantenimiento de la temperatura en la instalación, de tal forma que se produzca una reducción en el consumo de carburante, para la obtención de un mayor ahorro y una menor contaminación.
- Se quiere llevar a cabo un nuevo acuerdo para el desarrollo y nacimiento de empresas, una vez vencido el convenio en vigor.
- Aprobado el plan estratégico en el año 2015, se van a llevar a cabo las actuaciones necesarias para la solicitud de los fondos FEDER, para reducir las aportaciones municipales en la mejora de la eficiencia energética de los edificios municipales, destacando como objetivo principal la piscina municipal, así como las mejoras en equipamiento urbano del centro urbano de la localidad.

Por último destacar en el presupuesto del 2016 el anexo de inversiones, en el que se establece consignaciones por un importe de 859.790,32 euros, que conjuntamente con las transferencias de capital, superan los gastos de capital del año 2015.

Hay que destacar dentro de los gastos de inversión la concertación de una operación de Leasing en concepto de vehículo para la Gerencia Municipal de Urbanismo, la finalización de la ampliación de la residencia, mejoras en instalaciones deportivas, y todo ello sin olvidar el PFOEA y el Plan de Empleo Estable.

Desde el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo se han tomado medidas para disminuir los efectos de la situación económica.

De todo el presupuesto se puede destacar el traspaso de gastos de la Gerencia Municipal al Ayuntamiento con la intención de disminuir la carga de gasto, que a día de hoy, soporta la Gerencia municipal de urbanismo, debido a la disminución de ingresos provenientes de la situación urbanística existente en la actualidad.

Desde el punto de vista del fomento empresarial, y con ello de la creación de puestos de trabajo, el año 2016 será el año de la consolidación de la aceleradora de empresas, con la firma de un nuevo acuerdo similar al llevado a cabo en 2014 y 2015.

Con la intención de fomentar la formación y el empleo dentro del municipio, para las personas que se encuentren en situación de desempleo, así como, que se inicien en nuevos puestos de trabajo, desde el O.A.L Alconchel, se presentarán nuevos proyectos para el año 2016, consistentes en escuelas taller y el desarrollo de un Taller de empleo.

Por último, destacar como punto fundamental, la reducción de la carga financiera que tiene la Corporación, como consecuencia de la previsión de operaciones de préstamos en el

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	RYYrAz0B918DRzmX2b1TQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	02/01/2016 12:01:07	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RYYrAz0B918DRzmX2b1TQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Ayuntamiento por debajo de la amortización de capital de las operaciones vigentes hoy día, cumpliendo a día de hoy con los límites de endeudamiento que marca la legislación actual.

De igual forma presupuestos se aprueban cumpliendo con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que los ingresos no financieros financian en mayora medida los gastos no financieros, así mismo los presupuestos de la Corporación se encuentran equilibrados.

En resumen, el Presupuesto General para el año 2016, cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la regla del gasto y los límites de endeudamientos, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales. Así como con la Ley de los presupuestos generales del estado para el 2016.

En Mairena del Alcor, en la fecha de abajo indicada.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	RYYrWaz0B918DRzmX2b1TQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	02/01/2016 12:01:07	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RYYrWaz0B918DRzmX2b1TQ==			